

DECRETO EXENTO Nº 3078
PARRAL,

18 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070, de y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio del Educación Pública.-
- 3.- Autorización de los padres y apoderados del Establecimiento Educacional Escuela F-590, Manuel Mejías Millar de Parral.-
- 4.- Oficio Nº 24, de fecha 05 de Junio de 2012, en el que se pide autorización al Jefe Provincial de Educación, para el cambio de actividades, programada para el día 21 de Junio de 2012.-
- 5.- Comisión de servicio funcionarios del Establecimiento Educacional Escuela F-590 Manuel Mejías Millar, de la Comuna de Parral.-
- 6.- En referencia a la necesidad de trasladar a los alumnos del Establecimiento Educacional Escuela F-590, Manuel Mejías Millar, a la Ciudad de Chillan con la finalidad de que participen en el Programa de actividades que desarrolla la Policía de Investigaciones con motivo de la celebración de su aniversario.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que los alumnos del Establecimiento Educacional Escuela F-590, Manuel Mejías Millar, participen en el contexto de las actividades de celebración del aniversario de la Policía de Investigaciones, para lo cual, se ha desarrollado un programa de actividades que considera como objetivo la entrega de esparcimiento, recreación y educación a los niños y niñas del ya antes mencionado Establecimiento Educacional.-
- 2.- Que, el costo de la Movilización, Alimentación e Imprevistos en los que se incurrirá con motivo de la actividad antes señalada, se imputará al Ítem 214.03.04. "Anticipo a Funcionario por rendir", con cargo al 10 % de administración central.-

DECRETO:

- 1.- GIRESE, a nombre del Funcionario de Remuneraciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, Sr. Daniel José Lara Infante, C.N.I. Nº 9.732.766-1, la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de Movilización, Alimentación e Imprevistos.-
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ÍTEM 214.03.04. "Anticipo a Funcionario por rendir", con cargo al 10 % de administración central.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Vº Bº Abogado D.A.E.M.


DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/janp/
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Parte Municipalidad. 2.- Archivo Persona I D.A.E.M. 3.- Archivo Financiero D.A.E.M. 4.- Archivo Administrativo D.A.E.M. 5.- Archivo Adquisiciones D.A.E.M. 6.- Archivo jurídico D.A.E.M.